



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SA POBLA**

**8755***Aprobación inicial de la ordenanza de tasas por derechos de exámenes*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de septiembre de 2019, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen a pruebas selectivas municipales, se expone al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento a [Transparencia > 2. NORMATIVA / 2.2. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS / 2.2.2 ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS](#).

[<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/7a612dcb-9974-43c3-a98a-9016bcd265fa/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sa Pobla, 5 de septiembre de 2019

**El Alcalde**

Llorenç Gelabert Crespi

